CUENTA DE COBRO

DOCUMENTO SOPORTE A LA NOTA DE CONTABILIDAD AUTORIZADA POR EL ARTICULO 4º. DEL DECRETO REGLAMENTARIO 380/96 DE LA LEY 223/95 SOBRE COMPRAS Y/O SERVICIOS A PERSONAS QUE PERTENECEN AL REGIMEN SIMPLIFICADO.

CUENTA DE COBRO No. **07**

FECHA: **AGOSTO DEL 2022**

Yo MARITZA CONTRERAS SANTIAGO, identificada con la cedula de ciudadanía Nº. 60.363.736 DE CUCUTA.

Manifiesto que la empresa: MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN, con NIT No. 901440630-6.

Me adeuda la suma de:

DOS MILLONES SEICIENTOS VEINTICINCOMIL PESOS M/CTE ($2.625.000)

PAGO CORRESPONDIENTE AL MES DE **AGOSTO** DE 2022

Por concepto de: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESORA JURIDICA DE LA ESCUELA DE SOLDADOS PROFESIONALES. DEL CONTRATO No. 063 – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACION – 2022. OTROS SERVICIOS JURIDICOS Y CONTABLES – REC 16 – FUENTE: NACION – RECURSO: 16.

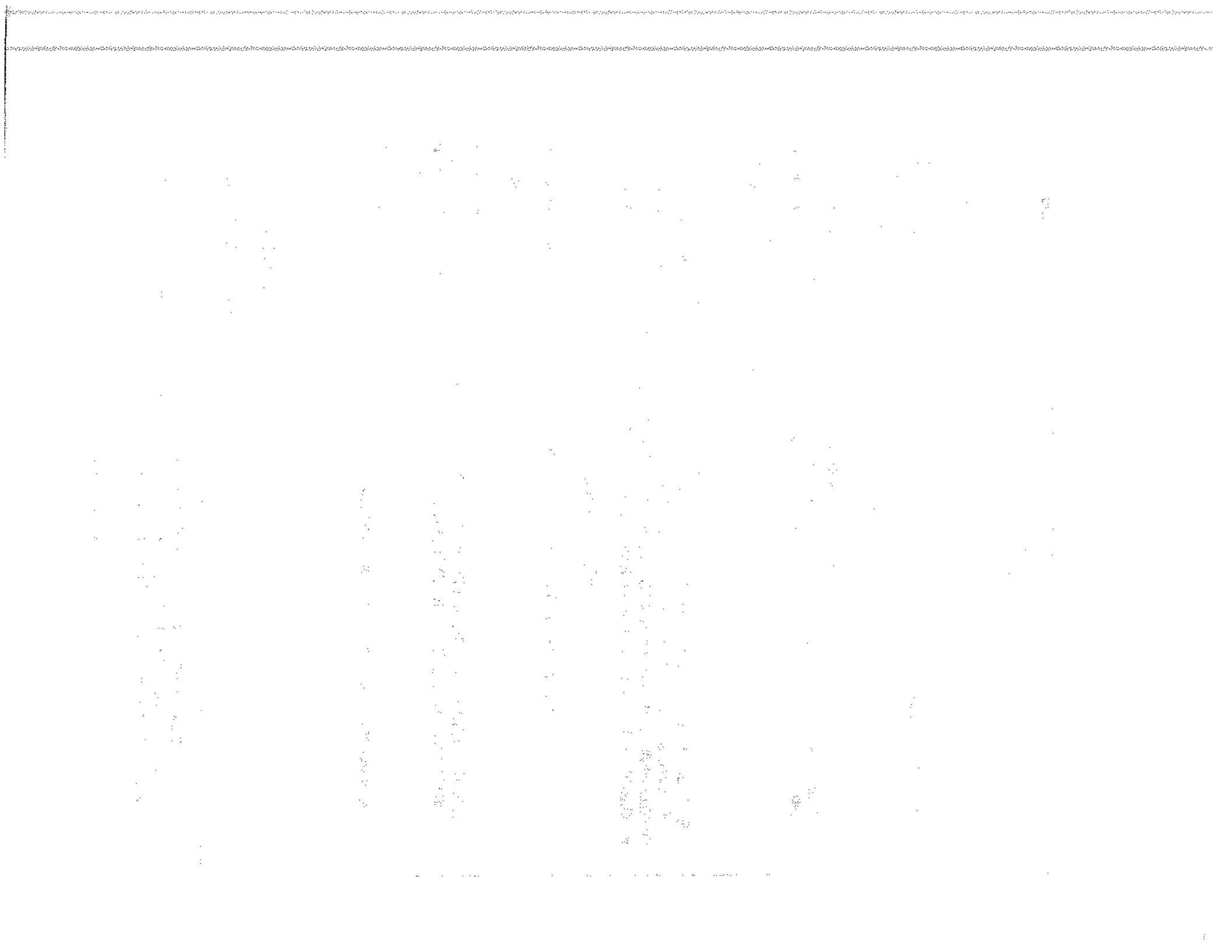
VALOR TOTAL DEL CONTRATO $ 28.875.000

Declaro voluntariamente y bajo la gravedad de juramento que no soy responsable del impuesto a las ventas, por lo tanto y de acuerdo con el Art. 42 del Decreto 3541 de 1983 y Art. 511 del Estatuto Tributario, no estoy obligado a expedir factura de venta.

Nombres y apellidos: MARITZA CONTRERAS SANTIAGO
Identificación: 60.363.736
Lugar de Residencia: CALLE 5 No. 5-08, PISO 1, BARIO CENTRO, NILO – CUNDINAMARCA

Cuenta de Ahorros: 551165970 BANCO BOGOTA

Firma y pos firma:



Nilo, Cundinamarca, AGOSTO de 2022

Señores
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN
Bogotá D.C.

ASUNTO: Retención en la Fuente Contratos de Prestación de Servicios Técnicos y/o Profesionales aplicando la ley 1450 de 2011 artículo 173, decreto 3590 del 28 de septiembre de 2011.

Mediante el presente documento CERTIFICO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO que tengo vigente los siguientes contratos de prestación de Servicios Técnicos y/o Profesionales, así:

No. CONTRATO	ENTIDAD CONTRANTANTE	OBJETO	PLAZO DE EJECUCION	VALOR MENSUALES	No. De planilla de aportes
No. 063 – CENAC EDUCACIÓN - 2021	CENAC EDUCACIÓN	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESORA JURÍDICA DE LA ESCUELA DE SOLDADOS PROFESIONALES.	2 de febrero Hasta el 15 de diciembre de 2022	$2'625.000	8835901250

Teniendo en cuenta la anterior información me permito solicitar aplicar la retención en la Fuente establecida en el parágrafo 2, artículo 383 del estatuto tributario.

Atentamente,

MARITZA CONTRERAS SANTIAGO
C.C. 60.363.736 de Cúcuta

HUELLA INDICE DERECHO



Nilo, Cundinamarca. **AGOSTO**, 2022.

Señor teniente coronel,
ANDRES AUGUSTO POLANCO VALENCIA
Director CENAC-EDUCACIÓN

Yo, **MARITZA CONTRERAS SANTIAGO, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 60.363.736 expedida en CÚCUTA .**, en uso de mis facultades mentales y legales; certifico bajo la gravedad de juramento que en razón al contrato de prestación de servicios No._**063**__ **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN - 2022**, suscrito con el CENAC-EDUCACIÓN -; con el fin de "**PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESORA JURÍDICA DE LA ESCUELA DE SOLDADOS PROFESIONALES"**, de conformidad con los establecido en la cláusula Tercera-Régimen de seguridad social, del presente contrato, que mis aportes obligatorios al sistema general de seguridad social (Salud y Pensión) y ARL son:

Decreto 1273 de 2018, se reglamenta el pago de la cotización, mes vencido de los trabajadores independientes (Salud-pensión y ARL)

PAGO DEL MES DE JULIO DE 2022

Descripción	Nº de Planilla	Valor Aportado
Aporte Salud – Sanitas EPS	**8835901250**	**$131.300**
Aporte Pensión: COLPENSIONES	**8835901250**	**$168.000**
Aporte ARL: Positiva	**8835901250**	**$ 5.500**

Dicha certificación se expide dando cumplimiento a lo consagrado en el decreto 2271 de junio de 2009, en su artículo 4 parágrafo.

Dado el mes **AGOSTO**, 2022

Atentamente

Huella índice derecho

Nombre: MARITZA CONTRERAS SANTIAGO
C.C. 60.363.736 CÚCUTA

PAGOSIMPLE | Prefactura

Fecha creación reporte: 2022-06-03, 01:26:34 PM Tipo Planilla: 1 PLANILLA INDEPENDIENTES

Periodo Cotización: julio de 2022 Periodo Servicio: julio de 2022 Referencia pago (Pin): 8835901250

Fecha límite de pago: 2022-06-08

GUARDADA 30/06/2022

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	MARITZA CONTRERAS SANTIAGO				
Documento	CC60363736	Dirección	CALLE 6 N 5-08		
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	Teléfono	3204591699		
Tipo Persona	NATURAL	Forma Presentación	UNICO	Total Afiliados	1
Ciudad	NILO	Departamento	CUNDINAMARCA		
Representante Legal		Identificación			

IMPORTANTE: SEÑOR APORTANTE, POR FAVOR VERIFIQUE LA LIQUIDACIÓN ANTES DE REALIZAR EL PAGO, Simple S.A., da por entendido que, de realizar el pago con esta planilla, usted está de acuerdo con la información consignada, en consecuencia, la atención de cualquier inconsistencia con las administradoras es su responsabilidad. Recuerde realizar el pago de sus aportes al Sistema General de Seguridad Social dentro de las fechas establecidas y evite posibles inconvenientes en la prestación de los servicios con sus administradoras. Por favor tenga en cuenta que los pagos realizados después de las 3:00 p.m., se harán efectivos el siguiente día hábil.

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades		Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total
	CONTRERAS SANTIAGO								EPS SANITAS			ARL POSITIVA DE SEGUROS										

III. TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Caja	Aportes Pensión	Aportes FSP	Aportes FSS	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	Incapacidades Enfermedad General	Incapacidades ARL	SUBTOTAL SIN INTERESES DE	TOTAL INTERESES	TOTAL PENAL
$ 1	$ 1	$ 1	$ 0	$ 146	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 304	$ 0	$ 304

IV. INFORMACION

Dia hábil de pago sin mora: 7

Periodo cotización salud

Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐

Centro de Servicios Cafam - Supermercados Colsubsidio

8888359012500000000991231

Mibanco - Corresponsables AKI - Supermercados Con

(415)7709998465084(8020)8835901250(3900)

MEDIOS DE PAGO PRESENCIALES Corresponsales: 4/72 - Punto de pago - Punto Red - Baloto - AKI (MiBanco) - MOVIRED / Centro de Servicios: Cafam / Supermercados: Carulla – Surtimax / App: Móvil Colpatria – MOVII / Bancos: Mibanco - Banco de Occidente

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 4446634 - Cali: 554 0515 - Medellín: 514 66 69 - Bucaramanga: 643 80 00 - Cartagena: 694 54 44 - Pereira: 340 25 82 - Barranquilla: 361 88 50 - Resto del Pa

¡Más que Fácil, SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

Espro
Seguridad Social Julio 2022
Maritza Contreras Santiago
Contrato Nº 063-2022

CORRESPONSAL
MISCELANEA NUEVO MILEN
CLL 4 2-63 CENTRO

BANCO DE BOGOTA

RECAUDO

** PAGO FACTURA **
TRANSACCION EXITOSA

RECAUDO $ 304.800

*** CLIENTE ***

Escaneado con CamSc

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

EJERCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN
UNIDAD APOYADA: ESCUELA DE SOLDADOS PROFESIONALES

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL [X] TOTAL []

NO. 07

NILO - CUNDINAMARCA, **AGOSTO** 2022

1. CONTRATISTA	NOMBRE: MARITZA CONTRERAS SANTIAGO IDENTIFICACIÓN: NO. 60.363.736 NACIONALIDAD: COLOMBIANA DIRECCIÓN-CIUDAD DE RESIDENCIA: CALLE 5 No. 5-08, PISO 1, BARRIO CENTRO — NILO / C/AMARCA TELÉFONO DE CONTACTO: 3204591699 E-MAIL DE CONTACTO: MCS170895@GMAIL.COM
2. SUPERVISOR	NOMBRE COMPLETO: CT. GOMEZ GARCIA PEDRO ALEJANDRO CARGO: OFICIAL B11 JURIDICA ESPRO RESOLUCIÓN DE NOMBRAMIENTO: NO.063 DEL 19 DE ENERO DE 2022.
3. NO. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NO. 063 DE FECHA 27 DE ENERO DE 2022
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	NO. DE PÓLIZA: 65-44-101208524 ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO S.A FECHA OFICIO APROBACIÓN: 27-01-2022 APROBADO POR: CR. MILTON ARMANDO FLOREZ MUÑOZ, ORDENADOR DEL GASTO- CENAC-EDUCACIÓN
5. CRP	CDP No. 10322 - CRP No. 5622 FECHA EXPEDICION: DEL CDP: 21-01-2022 DEL CRP: 28-01-2022 UNIDAD/SUB-UNIDAD EJECUTORA: 15-01-03-088 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN DEPENDENCIA: 15-01-03-088 CENACEDU POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO: A. 02-02-02-008-002 SERVICIOS JURIDICOS Y CONTABLES FUENTE: FONDO INTERNO RECURSO: 16 VALOR TOTAL: $ 28.875.000.00
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	28 DE ENERO DE 2022 HASTA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2022

7. PLAZO DE EJECUCIÓN	ONCE (11) MESES HASTA EL 15 DE DICIEMBRE DEL 2022
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESORA JURÍDICA DE LA ESCUELA DE SOLDADOS PROFESIONALES
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS:** 1.PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO ABOGADA EN EL ÁREA DERECHOS HUMANOS — DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO QUE REQUIERAN LOS BATALLONES DE ALUMNOS DE LA ESCUELA DE SOLDADOS PROFESIONALES, PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO. 2.ASESORAR A LOS COMANDANTES DE BATALLÓN DE ALUMNOS DE LA ESPRO EN LO CONCERNIENTE A TEMAS JURÍDICOS, PROYECTAR Y SUSTANCIAR LOS PROCESOS DISCIPLINARIOS, PROYECTAR RESPUESTAS JURÍDICAS A LOS REQUERIMIENTOS DE LAS AUTORIDADES JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS. 3.ASESORAR A LOS COMANDANTES DE BATALLÓN DE ALUMNOS DE LA ESPRO A LO CONCERNIENTES A LOS TRÁMITES, DOCUMENTACIÓN Y TOMA DE DECISIONES EN LOS CONSEJOS ACADÉMICOS Y DISCIPLINARIOS REALIZADOS A LOS ALUMNOS DE ACUERDO ESTUDIANTIL VIGENTE. 4. ASESORAR, SUSTANCIAR Y PROYECTAR AUTOS QUE ORDENAN LA APERTURA DE INVESTIGACIONES DISCIPLINARIAS E INDAGACIONES PRELIMINARES, AVERIGUACIÓN INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS. 5. ASESORAR A LOS FUNCIONARIOS DE INSTRUCCIÓN PARA QUE SE ILEVE A CABO LA ETAPA PROBATORIA. 6. RECIBIR VERSIONES LIBRES Y REALIZAR UN ADECUADO SEGUIMIENTO A LOS PROCESOS DISCIPLINARIOS Y ADMINISTRATIVOS. 7. PROYECTAR AUTOS DE CIERRE, AUTOS DE NULIDAD, AUTOS DE SUSTANCIACIÓN E INTERLOCUTORIOS DENTRO DE CADA EXPEDIENTE. 8. PROYECTAR Y ASESORAR EN LAS COMUNICACIONES, CITACIONES, NOTIFICACIONES DE LAS PARTES PROCESALES. 9. PROYECTAR Y ASESORAR FALLOS DE PRIMERA INSTANCIA Y SEGUNDA INSTANCIA. 10. ASESORAR, PROYECTAR, SUSTANCIAR Y DAR EL TRÁMITE PERTINENTE A LAS ACCIONES DE TUTELA, CONSULTAS, QUEJAS, DERECHOS DE PETICIÓN Y DEMÁS REQUERIMIENTOS JUDICIALES. 11. ASESORAR Y DAR TRÁMITE A LOS DESPACHOS COMISORIOS QUE LLEGUEN A LA UNIDAD. 12. REALIZAR CAPACITACIONES EN TEMAS DE REGLAMENTO ACADÉMICO, LEY 1862 DE 2017, LEY 1476 DE 2011. 13. REALIZAR CAPACITACIONES EN TEMAS RELACIONADOS A LOS DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO. 14. REALIZAR CAPACITACIONES EN TEMAS DE ÍNDOLE JURÍDICO ACTUAL CALLE 106 # 07-09 —CANTÓN NORTE BOGOTÁ D.C.-CUNDINAMARCA, GENACEDU@BUZONEJERCITO.MIL.CO WW.EJERCITO.MIL.CO

15. REALIZA UN INFORME SEMANAL DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS SEGÚN LAS METAS IMPUESTAS.

16. AL TÉRMINO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO EL CONTRATISTA ENTREGARA UN BACK UP CON TODA LA INFORMACIÓN A LA CUAL TUVO ACCESO CON OCASIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL, TODA VEZ QUE ESTA INFORMACIÓN ES DE PROPIEDAD DE LA INSTITUCIÓN.

OBLIGACIONES GENERALES:

1. EN EL CUMPLIMIENTO A IO SEÑALADO EN LA LEY 100 DE 1993, DEBEN ACREDITAR LA AFILIACIÓN AT SISTEMA DE PENSIÓN, SALUD, RIESGOS LABORALES DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 282 DE LA CITADA LEY, ANEXANDO A SU INFORME MENSUAL FOTOCOPIA DE LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITEN EL CUMPLIMIENTO DE TAL EXIGENCIA. EN CASO QUE EL CONTRATISTA CESE LOS PAGOS SEGURIDAD SOCIAL O ARL, SE PROCEDERÁ A DAR CUMPLIMIENTO A LA CLÁUSULA RESOLUTORIA PARA DISOLVER EL CONTRATO.

2. DE CONFORMIDAD CON EL LITERAL B. NUMERAL 3. ARTÍCULO 13 DEL DECRETO 1295 DE 1994, REGLAMENTO POR EL DECRETO 723 DE 2013, EL CONTRATISTA DEBERÁ INGRESAR OBLIGATORIAMENTE AT SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES, EL MONTO DE LA COTIZACIÓN DEBE SER ASUMIDO EN SU TOTALIDAD POR EL CONTRATISTA CUANDO EL RIESGO EXPUESTO SEA CATEGORÍA I, II, III.

3. DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2609 DE 2012, ARTICULO 3 Y LA LEY 594 DE 2000, EL CONTRATISTA SERÁ RESPONSABLE POR LA GESTIÓN DOCUMENTAL DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, INCLUYENDO EL CUIDADO, OBSERVACIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL ARCHIVO, ACTIVIDADES TALES COMO FOLIAR Y LA ELABORACIÓN DEL FORMATO ÚNICO DE INVENTARIO DOCUMENTAL (FUID).

4. DAR CUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL ORFEO SGD, GARANTIZANDO CON ELLO LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y LA TRAZABILIDAD DE LOS PROCESOS, DE ACUERDO A IO ESTABLECIDO EN LA LEY 1581 DE 2012.

5. BAJO EL AMPARO DE LEY 1621 DE 2013, DEBERÁ GUARDAR Y MANTENER LA DEBIDA RESERVA Y CONFIDENCIALIDAD DE LOS DOCUMENTOS DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA MILITAR, ASÍ COMO LA RESERVA ESTABLECIDA EN LA LEY 1712 DE 2014 RESPECTO DE DOCUMENTOS O INFORMACIÓN PÚBLICA RESERVADOS O PUBLICA CLASIFICADA FRENTE A TEMAS Y ASUNTOS TRATADOS Y CONOCIDOS DENTRO DEL DESARROLLO EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, RESERVA QUE SE HARÁ EXTENSIVA A LOS DERECHOS DE AUTOR QUE DE LOS MISMOS SE DERIVEN, ANTE IO CUAL NO SE PODRÁ APROVECHAR PARA BENEFICIO PROPIO O DE UN TERCERO LA INFORMACIÓN CONOCIDA CON OCASIÓN AL DESARROLLO DEL PRESENTE CONTRATO Y QUE CONTIENE SU USO , DIFUSIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE MENCIONADA INFORMACIÓN. ESTA RESERVA O CONFIDENCIALIDAD SE HACE EXTENSIBLE A LA INFORMACIÓN QUE SE ESCUCHE O CONOZCAN SIN QUE ESTE MEDIE EN DOCUMENTOS ESCRITOS.

6. PRESTAR SUS SERVICIOS DE ACUERDO CON EL PROFESIONALISMO Y ÉTICA QUE IE ES EXIGIBLE, APLICABLE Y PROPIA DE SU PROFESIÓN, ACTIVIDAD Y OFICIO.

7. PRESENTAR EL INFORME DE GESTIÓN DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DENTRO DE LAS FECHAS INDICADAS POR ESTE, DE ACUERDO CON EL ANEXO

K (ANEXO), ESTABLECIDO EN EL PLAN NO. 00032565 DEL 24 DE DICIEMBRE DE 2021 "QUE EMITE EL COMANDANTE DEL EJÉRCITO NACIONAL CON EL FIN DE IMPARTIR LINEAMIENTOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN, MEDIANTE LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA Y LA DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO".

8. NO CUMPLIRÁ EN NINGÚN CASO CON EL CONTROL DE LOS HORARIOS DE LLEGADO O SALIDA A TRAVÉS DE LOS LIBROS DE ENTRADA A LA UNIDAD, SECCIÓN O DEPENDENCIA DEL EJERCITO NACIONAL. EN CASO DE QUE SE INCUMPLA ESTA OBLIGACIÓN, EL CONTRATISTA SE COMPROMETE CON LA FIRMA DEL CONTRATO A NO PRESENTARLO COMO PRUEBA DE FUTURA DADA SU INOBSERVANCIA DE LO PACTADO ENTRE LAS PARTES Y CONFIGURARSE COMO PRE CONSTITUCIÓN FALAZ PROBATORIA. EL REGISTRO DE INGRESOS SISTEMATIZADO (FICHEROS) AL LUGAR DONDE SE DESARROLLE EL CONTRATO NO SE ENTENDERÁ EN NINGÚN CASO COMO REGISTRO DE CONTROL DE HORARIOS DE LLEGADA O SALIDA, SI NO ES EL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA LA SEGURIDAD MILITAR.

9. TENER DISPONIBILIDAD Y DISPOSICIÓN PARA EL DESARROLLO DEL CONTRATO POR LO QUE NO PODRÁ SUSCRIBIR MÁS DE UN CONTRATO CON EL EJÉRCITO NACIONAL.

10. EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES ESPECÍFICAS SEÑALADAS EN LOS RESPECTIVOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEBEN ESTAR ENCAMINADAS AL DESARROLLO DE LA MISIÓN Y CAPACIDADES DE CADA UNIDAD O DEPENDENCIA.

11. EL CONTRATISTA DEBE CUSTODIAR LOS MEDIOS ENTREGADOS Y A LA TERMINACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO DEVOLVER LOS INSUMOS, SUMINISTROS HERRAMIENTAS, DOTACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, INVENTARIOS Y/O MATERIALES QUE SEAN EVENTUALMENTE Y POR LA NECESIDAD DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL, PUESTOS A SU DISPOSICIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE ESTE CONTRATO, EN CASO DE PÉRDIDA O DAÑO LE SERÁN APLICABLES LAS DISPOSICIONES PERTINENTES CONTENIDAS EN LA LEY 1476 DE 2011.

12. EL CONTRATISTA AUTORIZA AL MDN-EJERCITO NACIONAL A REALIZAR LOS ESTUDIOS DE SEGURIDAD Y CONFIABILIDAD ANTES Y DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA ARTICULO 122 Y LA LEY 1621 DE 2013.

13. CONOCER QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES EN CUALQUIER TIEMPO SE DARÁ APLICACIÓN AL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011 Y A LA CLÁUSULA RESOLUTORIA PARA DISOLVER EL CONTRATO.

14. ENTREGAR LA FINALIZACIÓN DEL CONTRATO DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO UN BACKUP DE LA INFORMACIÓN GENERADA EN DESARROLLO

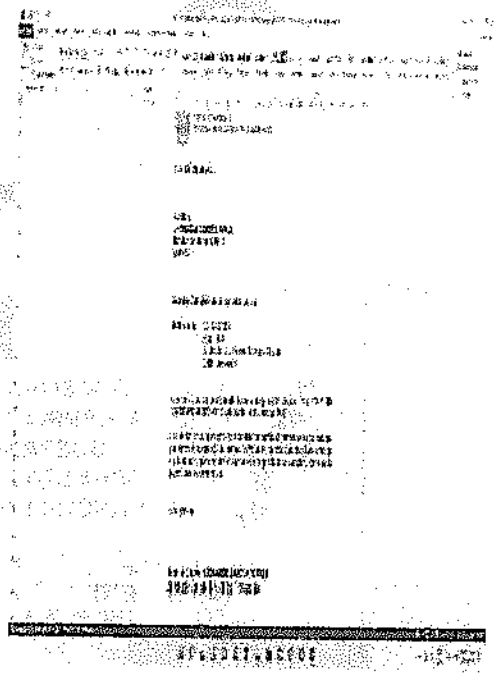
	DEL CONTRATO EN FORMATO WORD, POWER POINT, EXCEL O COMO ORIGINALMENTE HAYA SIDO EXAGERADO. **15.** ENTRE LAS PARTES CONTRATANTES SE DEBE INCLUIR EN EL CONTRATO UNA CLAUSULA RESOLUTORIA DEL CONTRATO, DONDE SE DÉ POR DISUELTO EN FORMA UNILATERAL Y DE CARÁCTER INMEDIATO EL MISMO ANTE EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNA DE LAS OBLIGACIONES. ESTABLECIENDO QUE DICHA CLÁUSULA PUEDE HACERSE EFECTIVA EN LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, EN LOS CUALES SE HUBIERE INCLUIDO EXPRESAMENTE COMO "CLAUSULA EXCEPCIONAL", COMO QUIERA QUE EN ESTA DICHA ESTIPULACIÓN RESUELTA FACULTATIVA Y POR TANTO SE ENCUENTRE EXPRESA Y LEGALMENTE AUTORIZADA SU INCLUSIÓN. **16.** DAR CUMPLIMIENTO AL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ESTABLECIDO CON EL SUPERVISOR, EN EL CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y CONTENDRÁ LA MEDICIÓN EN ALCANCE E IMPACTO DEL PRODUCTO QUE DESARROLLARÁ EL OBJETIVO ESTRATÉGICO DE LA DEPENDENCIA EN CONSIDERACIÓN A SUS MISIONES Y CAPACIDADES. MENCIONADO CUMPLIMIENTO SE DEBE DEJAR COMO OBLIGACIÓN DEL CONTRATISTA PARA QUE EN CASO QUE ESTE SIN ACUDIR CAUSA QUE LO JUSTIFIQUE, SE ABSTENGA DE ENTREGAR LOS INFORMES O LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA EL CUMPLIMENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO, DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA ELLO SE PUEDA APLICAR LA CLÁUSULA RESOLUTORIA Y DISOLVER EL CONTRATO.
10. PERIODO DEL INFORME	AGOSTO 2022
11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA OBLIGACIÓN	**OBLIGACIÓN. 2: ASESORAR A LOS COMANDANTES DE BATALLÓN DE ALUMNOS DE LA ESPRO EN LO CONCERNIENTE A TEMAS JURÍDICOS, PROYECTAR Y SUSTANCIAR LOS PROCESOS DISCIPLINARIOS, PROYECTAR RESPUESTAS JURÍDICAS A LOS REQUERIMIENTOS DE LAS AUTORIDADES JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS.**

NO	TIPO DE DOCUMENTO	NO. DE RADICADO:	ASUNTO DOCUMENTO
1	OFICIO DEL 26-07-2022	INV. DISC. 004-2021	CITACION A NOTIFICACION PERSONAL – AUTO QUE RESUELVE RESURSO DE APELACIÓN
2	RESPUESTA REQUERIMIENTO DE JUZGADO PENAL MILITAR	**Referencia:** DC: 059/2022 Proceso: 2728 Sindicado: SL.18 Luis Carlos Chilito Álvarez Delito: Deserción	NELLY CRISTINA QUIROGA ROJAS JUZGADO 82 DE INSTRUCCIÓN PENAL MILITAR
3	**Asunto:** Cumplimiento de comisión judicial	Juzgado J82IPM-41.12 Proc. 1485	**Referencia:** DC. 040/2022 Sindicado. SL. Herrera Marrugo Cristian Delito. Deserción

ANEXO: NO SE ADJUNTA LA EVIDENCIA DOCUMENTAL FOTOGRÁFICA PARA EVITAR VULNERACION DE LA RESERVA SUMARIAL.

OBLIGACION 5. ASESORAR A LOS FUNCIONARIOS DE INSTRUCCIÓN PARA QUE SE LLEVE A CABO LA ETAPA PROBATORIA.

NO	TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	NO. DE RADICADO:	ASUNTO:
1	ACTA	INV. DIS. 002-2019 BAAPF 3	PRACTICA DE PRUEBAS 01-07-2022
2	AUDIENCIA	INV. DIS. 002-2019 BAAPF 3	PRACTICA DE PRUEBAS 01-07-2022
3	REQUERIMIENTO PROVATORIO	Indagación Disciplinaria No. 011-2022	Funcionario Competente: TC. Alex González Pantoja Unidad: Brigada de Ingenieros de Construcciones – Bogotá D.C.
4	ACTA	INV. DIS. 002-2019 BAAPF 3	PRACTICA DE PRUEBAS 01-07-2022
5	AUDIENCIA	INV. DIS. 002-2019 BAAPF 3	PRACTICA DE PRUEBAS 01-07-2022



ANEXO: SE ADJUNTA LA EVIDENCIA DOCUMENTAL FOTOGRÁFICA QUE SE PODRIA PPERMITIR POR LEY, A FIN DE EVITAR VIOLACIONES AL DEBIDO PROCESO. EN TAL SENTIDO LAS MISSMAS SERAN APORTADAS AL FINAL DEL INFORME.

OBLIGACION 7. PROYECTAR AUTOS DE CIERRE, AUTOS DE NULIDAD, AUTOS DE SUSTANCIACIÓN E INTERLOCUTORIOS DENTRO DE CADA EXPEDIENTE.

NO	TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	NO. DE RADICADO:	ASUNTO:
1	AUTO	No. 064-2022 ESPRO -	DE APERTURA DE INV. DISCIPLIN

		SUBDIRECCION	
2	AUTO	No. 055-2022 ESPRO - SUBDIRECCION	DE APERTURA DE INV. DISCIPLIN
3	AUTO	No. 060-2022 ESPRO - SUBDIRECCION	DE APERTURA DE INV. DISCIPLIN
4	AUTO	No. 062-2022 ESPRO - SUBDIRECCION	DE APERTURA DE INV. DISCIPLIN
5	AUTO	No. 063-2022 ESPRO - SUBDIRECCION	DE APERTURA DE INV. DISCIPLIN
6	AUTO	No. 002-2019 BAAPF 3	REPROGRAMA FECHA AUDIENCIA PRACTICA DE PRUEBAS
7	AUTO	No. 002-2019 BAAPF 3	REPROGRAMA FECHA AUDIENCIA PRACTICA DE PRUEBAS 12-07-2022
8	AUTO	No. 002-2019 BAAPF 3	EXPEDICON DE COPIAS

ANEXO: NO SE ADJUNTA LA EVIDENCIA DOCUMENTAL FOTOGRÁFICA PARA EVITAR VULNERACIÓN A LA RESERVA SUMARIAL.

OBLIGACION 8. PROYECTAR Y ASESORAR EN LAS COMUNICACIÓNES, CITACIONES, NOTIFICACIONES DE LAS PARTES PROCESALES.

NO	TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	NO. DE RADICADO:	ASUNTO:
1	OFICIO	2022948001513901	CITACION A AUDIENCIA INV. DIS. 005-200 BAAPF No. 3
2	OFICIO	2022948001513851	CITACION A AUDIENCIA INV. DIS. 005-200 BAAPF No. 3
3	CONSTANCIA SECRETARIAL	ID, 002-2019 BAAPF 3	RECIBO DE MERIAL DE APODERADO
4	ESTADO	No. 002-2019 BAAPF 3	NOTIFICANDO AUTO REPROGRAMA FECHA AUDIENCIA PRACTICA DE PRUEBAS 12-07-2022
5	OFICIO	2022948001513691	CITACION A AUDIENCIA INV. DIS. 005-200 BAAPF No. 3
6	OFICIO	2022948001513201	CITACION A AUDIENCIA INV. DIS. 005-200 BAAPF No. 3
9	OFICIO	2022948001513771	CITACION A AUDIENCIA INV. DIS. 005-200 BAAPF No. 3
10	OFICIO	20229480015131581	CITACION A AUDIENCIA INV. DIS. 005-200 BAAPF No. 3
11	OFICIO	2022948001513241	CITACION A AUDIENCIA INV. DIS. 005-200 BAAPF No. 3
12	OFICIO	2022948001513391	CITACION A AUDIENCIA INV. DIS. 005-200 BAAPF No. 3
13	OFICIO	2022948001513501	CITACION A AUDIENCIA INV.

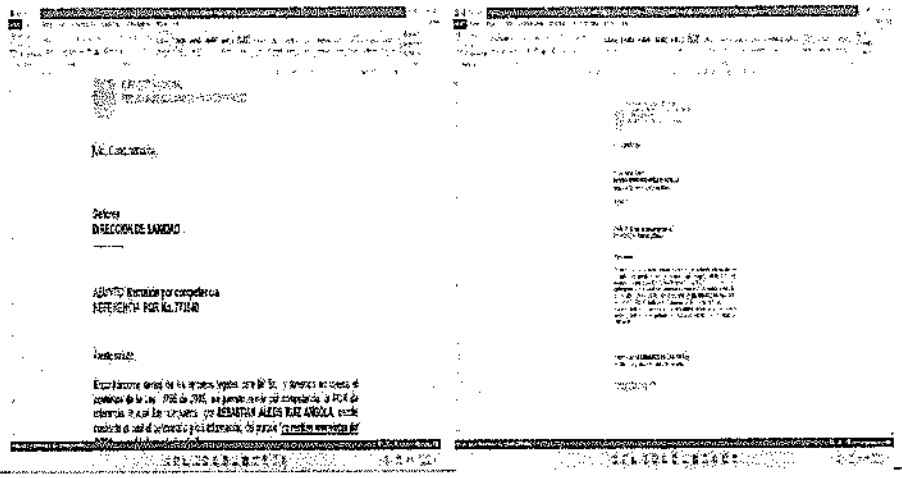
			DIS. 005-200 BAAPF No. 3
14	OFICIO	2022948001513551	CITACION A AUDIENCIA INV. DIS. 005-200 BAAPF No. 3
15	OFICIO	2022948001513351	CITACION A AUDIENCIA INV. DIS. 005-200 BAAPF No. 3
16	OFICIO	2022948001513301	CITACION A AUDIENCIA INV. DIS. 005-200 BAAPF No. 3
17	OFICIO	2022948001513921	CITACION A AUDIENCIA INV. DIS. 005-200 BAAPF No. 3
18	OFICIO	2022948001513971	CITACION A AUDIENCIA INV. DIS. 005-200 BAAPF No. 3
19	OFICIO	2022948001513051	CITACION A AUDIENCIA INV. DIS. 005-200 BAAPF No. 3
20	OFICIO	2022948001513	CITACION A AUDIENCIA INV. DIS. 005-200 BAAPF No. 3
21	15 CORREOS ELECTRONICOS	BAAPF 3	REMISION DE CITACIONES A AUDIENCA PRACTICA DE PRUEBAS PARA EL 02-08-2022
22	CONSTANCIA SECRETARIAL	BAAPF 3	SOLICIITUD EXPEDICION DE COPIAS
23	OFICIO	BAAPF 3	RTA. AUTORIZACION DE MEDIOS DIGITALES PARA LA REALIZACION DE LA AUDIENCIA
24	CORREO ELECTRONICO	BAAPF 3	REMISION RTA. A ABOGADA MEDIOS ELECTRONICOS
25	CONSTANCIA SECRETARIAL	BAAPF 3	RECIBO SUSTITUCION DE PODER INV. DISC. 002-2019
26	12 OFICIOS	BAAPF 3	CITACION A AUDIENCIA PRACTICA DE PRUEBAS PARA EL DÍA 09-08-2022
27	12 CORREOS ELECTRÓNICOS	BAAPF 3	REMISION CITACION A AUDIENCIA PRACTICA DE PRUEBAS PARA EL DÍA 09-08-2022
28	CONSTANCIA SECRETARIAL	INV. DISC. 005-2022 BAAPF 1	RECIBO DE MATERIAL PROVATORIO PROVENIENTE DE AYUDANTIA DE COMANDO
29	CONSTANCIA SECRETARIAL	INV. DISC. 005-2022 BAAPF 1	RECIBO DE MATERIAL PROVATORIO PROVENIENTE DEL B1. DE LA ESPRO
30	CONSTANCIA SECRETARIAL	INV. DISC. 005-2022 BAAPF 1	RECIBO DE MATERIAL PROVATORIO PROVENIENTE DEL INVESTIGADO
31	ESTADO	INV. DISC. 005-2022 BAAPF 2	AUTO AVOCA CONOCIMIENTO DE FECHA 21-07-2022

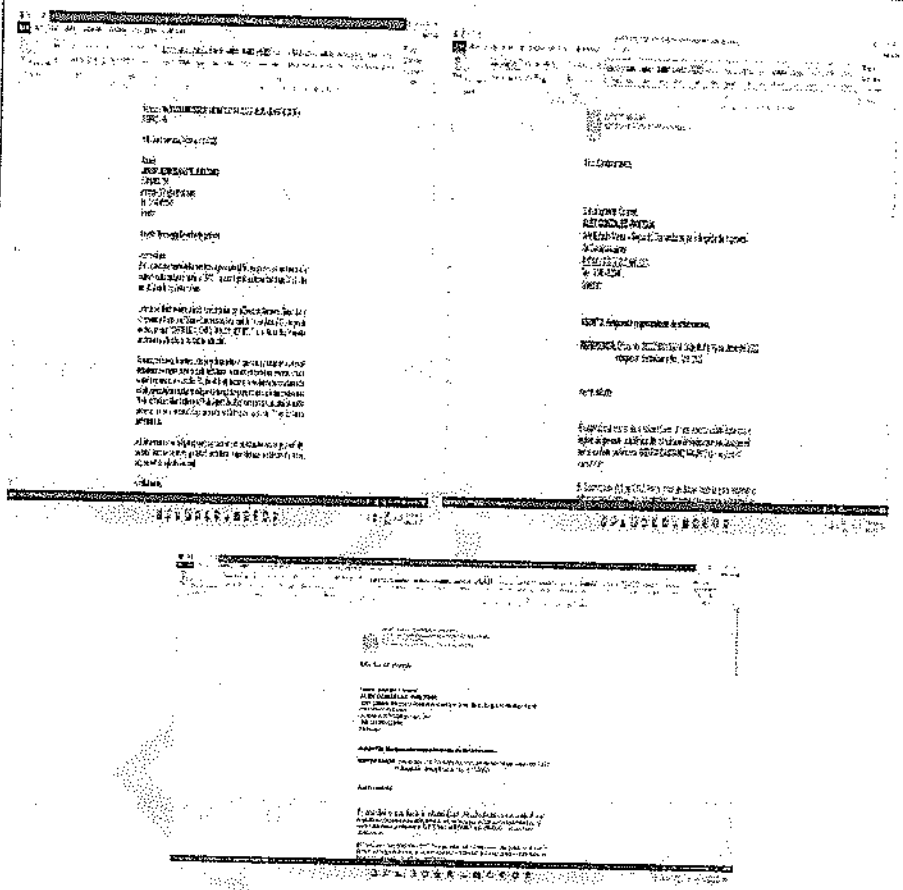
ANEXO: NO SE ADJUNTA LA EVIDENCIA DOCUMENTAL FOTOGRÁFICA PARA EVITAR VULNERACION DE LA RESERVA SUMARIAL.

OBLIGACIÓN NO. 10. ASESORAR, PROYECTAR, SUSTANCIAR Y DAR EL

TRÁMITE PERTINENTE A LAS ACCIONES DE TUTELA, CONSULTAS, QUEJAS, DERECHOS DE PETICIÓN Y DEMÁS REQUERIMIENTOS JUDICIALES.

NO	TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	NO. DE RADICADO:	ASUNTO:
1	OFICIO	INV. DISC. 005-2022 BAAPF 1	SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN – PRACTICA DE PRUEBAS. – PERSONAL B1
2	OFICIO	INV. DISC. 005-2022 BAAPF 1	SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN – PRACTICA DE PRUEBAS. – AYUDANTIA DE COMANDO
3	OFICIO	INV. DISC. 005-2022 BAAPF 1	SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN – PRACTICA DE PRUEBAS. – AL ENCARTADO
4	PQR	No. 773840	ASUNTO: Remisión por competencia REFERENCIA: SEBASTIAN ALEXIS RUIZ ANGOLA
5	PQR	No. 773840	ASUNTO: Remisión por competencia REFERENCIA:CONTROL INTERNO
6	DERECHO DE PETICION	. 2022948001582501	JUNIOR JEZREEL CASTILLEJO CARO
7	SOLICITUD PENSUNSUN ACADEMICA – DERECHO DE PETICION REQUERIMIENTO DE AUTORIDAD COMPETENTE	Oficio No. 2022700010331613 de fecha 16 de Junio de 2022. Indagación Disciplinaria No. 011-2022	ALEX GONZALEZ PANTOJA Jefe Estado Mayor y Segundo Comandante de la Brigada de Ingeniero de Construcciones





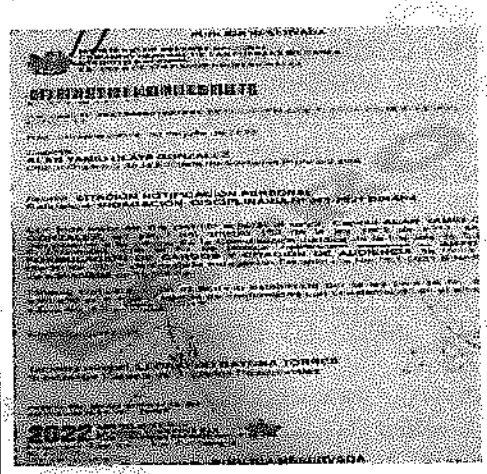
ANEXO: SE ADJUNTA LA EVIDENCIA DOCUMENTAL FOTOGRÁFICA QUE SE PODRIA PPERMITIR POR LEY, A FIN DE EVITAR VIOLACIONES AL DEBIDO PROCESO. EN TAL SENTIDO LAS MISSMAS SERAN APORTADAS AL FINAL DEL INFORME.

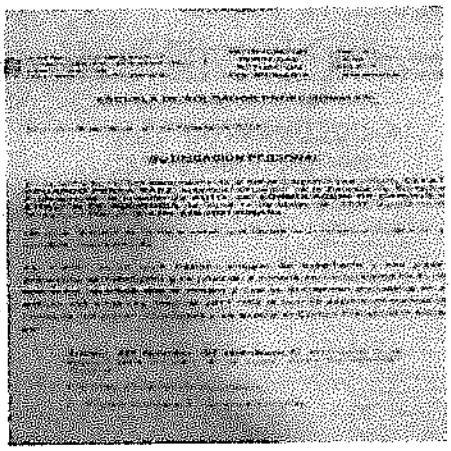
OBLIGACIÓN 14. REALIZAR CAPACITACIONES EN TEMAS DE ÍNDOLE JURÍDICO ACTUAL CALLE 106 # 07-09 —CANTÓN NORTE BOGOTÁ D.C.-CUNDINAMARCA, GENACEDU@BUZONEJERCITO.MIL.CO WW.EJERCITO.MIL.CO

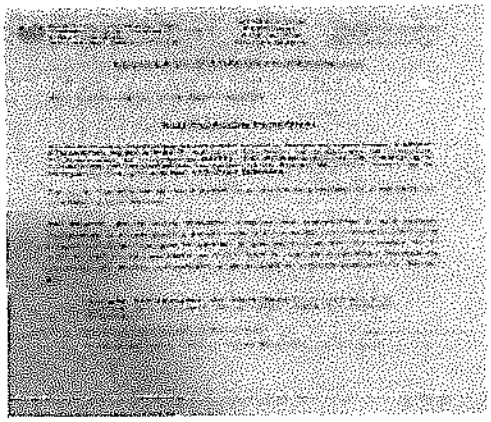
NO	TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	NO. DE RADICADO:	ASUNTO:
1	ASISTEN A REUNIONES CAPACITACIÓN		REUNIÓN ESTADO MAYC VERIFICACIÓN DE ELEMENTC PARA LA INCORPORACIÓN D ALUMNOS AL CURSO 71

OBLIGACIÓN 18. ASESORAR Y DAR TRÁMITE A LOS DESPACHOS COMISORIOS QUE LLEGUEN A LA UNIDAD

NO	TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	NO. DE RADICADO:	ASUNTO:
1	DESPACHO COMISORIO	040 INV. DIS. 061-2021 BINAR 4	NOTIFICACIÓN AUTO FORMULACIÓN DE CARGOS CP. A. Y. O. G
2	OFICIO	7051 DEL 30-07-2022	CITACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE DESPACHO COMISORIO
3	OFICIO	3211 DEL 03-08-2022	DEVOLUCIÓN DESPACHO COMISORIO CUMPLIDO
4	DESPACHO COMISORIO	038 INV. DIS. 059-2021 BINAR 4	NOTIFICACIÓN AUTO FORMULACIÓN DE CARGOS SV. CEPP
5	OFICIO		CITACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE DESPACHO COMISORIO
6	OFICIO	03-08-2022	DEVOLUCIÓN DESPACHO COMISORIO CUMPLIDO
7	DESPACHO COMISORIO	037 INV. DIS. 057-2021 BINAR 4	NOTIFICACIÓN AUTO FORMULACIÓN DE CARGOS SV. CEPP
8	OFICIO		CITACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE DESPACHO COMISORIO
9	OFICIO	03-08-2022	DEVOLUCIÓN DESPACHO COMISORIO CUMPLIDO







12. VALOR DEL CONTRATO	VALOR TOTAL $ 28.875.000,OO VALOR AUTORIZADO A PAGAR $ 2.625.000,OO (DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS)

<table>
<tr><td>13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL</td><td>DECRETO 1273 DE 2018, SE REGLAMENTA EL PAGO DE LA COTIZACIÓN, MES VENCIDO DE LOS TRABAJADORES INDEPENDIENTES (SALUD-PENSIÓN Y ARL)

PAGO PLANILLA MES JUNIO

<table>
<tr><td>OBLIGACIÓN</td><td>ENTIDAD</td><td>VLR. PAGO</td></tr>
<tr><td>PENSIÓN</td><td>COLPENSIONES</td><td>$ 168.000,00</td></tr>
<tr><td>SALUD</td><td>SANITAS</td><td>$ 131.300,00</td></tr>
<tr><td>ARL</td><td>POSITIVA</td><td>$ 5.500,00</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME</td><td>1. CUENTA DE COBRO.
2. FACTURA ELECTRÓNICA SOLO EN LOS CASOS QUE APLIQUE.
3. INFORME DE GESTIÓN.
4. INFORME DE SUPERVISIÓN.
5. FORMATO CONSOLIDADO PENSION, SALUD, ARL.
6. COPIA DISCRIMINADA DE LOS SOPORTES DE PAGO DE LOS APORTES MENSUALES OBLIGATORIOS AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD Y PENSIÓN, SOBRE UN INGRESO BASE DE COTIZACIÓN DEL 40% DEL VALOR MENSUAL DEL CONTRATO, CON APORTE DEL 16% EN PENSIONES Y EL 12,5% EN SALUD. NOTA: LO ANTERIOR, CONFORME LO ESTABLECE LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE, LA REGLAMENTACIÓN DE LA MATERIA Y DE ACUERDO CON LA AFILIACIÓN EFECTUADA A LA A.R.L.
7. FORMATO DE PERSONAL DECLARANTE Y NO DECLARANTE DE RENTA. (SOLO LO DEBEN ANEXAR EN EL PRIMER PAQUETE DE PAGO).
8. FORMATO INFORMANDO LOS CONTRATOS QUE POSEE CON ENTIDADES ESTATALES EN LA VIGENCIA ACTUAL. (SE DEBE ANEXAR MENSUAL MENTE.).</td></tr>
<tr><td>15. CONSTANCIAS</td><td>EN EL PRESENTE INFORME SE DEJA CONSTANCIA QUE EL/LA CONTRATISTA CUMPLIÓ CON LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y LEGALES REGULADAS PARA ESTE TIPO DE CONTRATO Y COMO CONSECUENCIA SE RECIBE A SATISFACCIÓN DE FORMA

TOTAL: [X] PARCIAL : []

ASÍ MISMO, SE DEJA CONSTANCIA QUE, DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, NO SE HAN CONFIGURADO LOS PRESUPUESTOS LEGALES QUE REGULAN EL CONTRATO LABORAL.</td></tr>
<tr><td>16. RECOMENDACIONES</td><td>SE PUEDE SEGUIR CON LOS TRÁMITES DE PAGO</td></tr>
<tr><td>17. CONCLUSIONES</td><td>DE ACUERDO A LA CLÁUSULA TERCERA - FORMA Y CONDICIONES DE PAGO SE VA A CANCELAR LA SUMA DE DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS MTCE ($2.625.000,OO), CORRESPONDIENTE DEL MES AGOSTO, SE PUEDE CONTINUAR CON LOS TRÁMITES</td></tr>
</table>

	ADMINISTRATIVOS A QUE HAYA LUGAR Y UNA VEZ SE CUENTE CON LA DISPONIBILIDAD DE PAC.

PARA CONSTANCIA SE **FIRMA** EN, NILO – CUNDINAMARCA, **AGOSTO** DE 2022

FIRMA SUPERVISOR

CT. GOMEZ GARCIA PEDRO ALEJANDRO
OFICIAL B-11 COORDINADOR JURIDICO
SUPERVISOR

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN
UNIDAD APOYADA: ESCUELA DE SOLDADOS PROFESIONALES "SOLDADO PEDRO PASCASIO MARTÍNEZ ROJAS"

INFORME DE GESTIÓN NO. 07.

NILO – CUNDINAMARCA, AGOSTO DE 2022

1. NO. DEL CONTRATO	CONTRATO NO. 063
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	27 DE ENERO DE 2022
3. POLIZA DE SEGUROS	NO. DE PÓLIZA: 65-44-101208524 ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO S.A FECHA APROBACIÓN: 27-01-2022 APROBADO POR.' CR. MILTON ARMANDO FLOREZ MUÑOZ, ORDENADOR DEL GASTO- CENAC-EDUCACIÓN
4. CRP	NO. 5622 FECHA EXPEDICIÓN: 28 DE ENERO DE 2022 UNIDAD/SUB-UNIDAD EJECUTORA: 15-01-03-088 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN DEPENDENCIA: 088 - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA EDUCACIÓN. POSICIÓN CATALOGO DE GASTO: A. 02-02-02-008-002 SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES FUENTE: FONDO INTERNO. RECURSO: 16 VALOR: $ 28.875.000.00
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	28 DE ENERO DE 2022 HASTA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2022
6. CONTRATISTA	NOMBRE COMPLETO: MARITZA CONTRERAS SANTIAGO IDENTIFICACIÓN: CC. 60.363.736 NACIONALIDAD COLOMBIANA DIRECCIÓN — CIUDAD DE RESIDENCIA: CALLE 5 NO. 5-08, PISO 1, BARRIO CENTRO — NILO - CUNDINAMARCA TELÉFONO DE CONTACTO: 3204591699 E-MAIL DE CONTACTO MCS170895@QMAIl COM
7. SUPERVISOR	NOMBRE COMPLETO: CT. GOMEZ GARCIA PEDRO ALEJANDRO CARGO: OFICIAL B11 JURIDICA ESPRO RESOLUCIÓN DE NOMBRAMIENTO: NO.063 DEL 19 DE ENERO DE 2022.
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESORA JURIDICA DE LA ESCUELA DE SOLDADOS PROFESIONALES
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	EL CONTRATISTA SE OBLIGA A CUMPLIR ADEMÁS DE LAS OBLIGACIONES INHERENTES A LA NATURALEZA DEL CONTRATO Y LAS DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES QUE REGULAN SU ACTIVIDAD,

LAS

SIGUIENTES:

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1.PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO ABOGADA EN EL ÁREA DERECHOS HUMANOS — DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO QUE REQUIERAN LOS BATALLONES DE ALUMNOS DE LA ESCUELA DE SOLDADOS PROFESIONALES, PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.

2.ASESORAR A LOS COMANDANTES DE BATALLÓN DE ALUMNOS DE LA ESPRO EN LO CONCERNIENTE A **TEMAS JURÍDICOS, PROYECTAR Y SUSTANCIAR LOS PROCESOS DISCIPLINARIOS, PROYECTAR RESPUESTAS JURÍDICAS A LOS REQUERIMIENTOS DE LAS AUTORIDADES JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS.**

3.ASESORAR A LOS COMANDANTES DE BATALLÓN DE ALUMNOS DE LA ESPRO A LO CONCERNIENTES A LOS TRÁMITES, DOCUMENTACIÓN Y TOMA DE DECISIONES EN LOS **CONSEJOS ACADÉMICOS** Y DISCIPLINARIOS REALIZADOS A LOS ALUMNOS DE ACUERDO ESTUDIANTIL VIGENTE.

4. ASESORAR, SUSTANCIAR Y PROYECTAR AUTOS QUE ORDENAN LA **APERTURA DE INVESTIGACIONES DISCIPLINARIAS E INDAGACIONES PRELIMINARES,** AVERIGUACIÓN INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS.

5, **ASESORAR** A LOS FUNCIONARIOS DE INSTRUCCIÓN PARA QUE SE LLEVE A CABO **LA ETAPA PROBATORIA.**

6. **RECIBIR VERSIONES LIBRES** Y REALIZAR UN ADECUADO **SEGUIMIENTO A LOS PROCESOS DISCIPLINARIOS Y ADMINISTRATIVOS.**

7. **PROYECTAR AUTOS** DE CIERRE, AUTOS DE NULIDAD, AUTOS DE SUSTANCIACIÓN E INTERLOCUTORIOS DENTRO DE CADA EXPEDIENTE.

8. **PROYECTAR Y ASESORAR EN LAS COMUNICACIONES, CITACIONES, NOTIFICACIONES** DE LAS PARTES PROCESALES.

9. PROYECTAR Y ASESORAR **FALLOS DE PRIMERA INSTANCIA Y SEGUNDA INSTANCIA.**

10. ASESORAR, PROYECTAR, SUSTANCIAR Y DAR EL TRÁMITE PERTINENTE A LAS **ACCIONES DE TUTELA, CONSULTAS, QUEJAS, DERECHOS DE PETICIÓN Y DEMÁS REQUERIMIENTOS JUDICIALES.**

11. ASESORAR Y DAR TRÁMITE A LOS **DESPACHOS COMISORIOS** QUE LLEGUEN A LA UNIDAD.

12. REALIZAR **CAPACITACIONES EN TEMAS DE REGLAMENTO ACADÉMICO**, LEY 1862 DE 2017, LEY 1476 DE 2011.

13. REALIZAR **CAPACITACIONES EN TEMAS RELACIONADOS A LOS**

DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO.

14. REALIZAR **CAPACITACIONES EN TEMAS DE ÍNDOLE JURÍDICO ACTUAL** CALLE 106 # 07-09 —CANTÓN NORTE BOGOTÁ D.C.- CUNDINAMARCA, GENACEDU@BUZONEJERCITO.MIL.CO WW.EJERCITO.MIL.CO

15. REALIZA UN INFORME SEMANAL DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS SEGÚN LAS METAS IMPUESTAS.

16. AL TÉRMINO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO EL CONTRATISTA ENTREGARA UN BACK UP CON TODA LA INFORMACIÓN A LA CUAL TUVO ACCESO CON OCASIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL, TODA VEZ QUE ESTA INFORMACIÓN ES DE PROPIEDAD DE LA INSTITUCIÓN.

OBLIGACIONES GENERALES:

1. EN EL CUMPLIMIENTO A IO SEÑALADO EN LA LEY 100 DE 1993, DEBEN ACREDITAR LA AFILIACIÓN AT SISTEMA DE PENSIÓN, SALUD, RIESGOS LABORALES DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 282 DE LA CITADA LEY, ANEXANDO A SU INFORME MENSUAL FOTOCOPIA DE LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITEN EL CUMPLIMIENTO DE TAL EXIGENCIA. EN CASO QUE EL CONTRATISTA CESE LOS PAGOS SEGURIDAD SOCIAL O ARL, SE PROCEDERÁ A DAR CUMPLIMIENTO A LA CLÁUSULA RESOLUTORIA PARA DISOLVER EL CONTRATO.

2. DE CONFORMIDAD CON EL LITERAL B. NUMERAL 3. ARTÍCULO 13 DEL DECRETO 1295 DE 1994, REGLAMENTO POR EL DECRETO 723 DE 2013, EL CONTRATISTA DEBERÁ INGRESAR OBLIGATORIAMENTE AT SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES; EL MONTO DE LA COTIZACIÓN DEBE SER ASUMIDO EN SU TOTALIDAD POR EL CONTRATISTA CUANDO EL RIESGO EXPUESTO SEA CATEGORÍA I, II, III.

3. DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2609 DE 2012, ARTICULO 3 Y LA LEY 594 DE 2000, EL CONTRATISTA SERÁ RESPONSABLE POR LA GESTIÓN DOCUMENTAL DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, INCLUYENDO EL CUIDADO, OBSERVACIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL ARCHIVO, ACTIVIDADES TALES COMO FOLIAR Y LA ELABORACIÓN DEL FORMATO ÚNICO DE INVENTARIO DOCUMENTAL (FUID).

4. DAR CUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL ORFEO SGD, GARANTIZANDO CON ELLO LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y LA TRAZABILIDAD DE LOS PROCESOS, DE ACUERDO A IO ESTABLECIDO EN LA LEY 1581 DE 2012.

5. BAJO EL AMPARO DE LEY 1621 DE 2013, DEBERÁ GUARDAR Y MANTENER LA DEBIDA RESERVA Y CONFIDENCIALIDAD DE LOS DOCUMENTOS DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA MILITAR. ASÍ COMO LA RESERVA ESTABLECIDA EN LA LEY 1712 DE 2014 RESPECTO DE DOCUMENTOS O INFORMACIÓN PÚBLICA RESERVADOS O PUBLICA CLASIFICADA FRENTE A TEMAS Y ASUNTOS TRATADOS Y CONOCIDOS DENTRO DEL DESARROLLO EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO,

RESERVA QUE SE HARÁ EXTENSIVA A LOS DERECHOS DE AUTOR QUE DE LOS MISMOS SE DERIVEN, ANTE IO CUAL NO SE PODRÁ APROVECHAR PARA BENEFICIO PROPIO O DE UN TERCERO LA INFORMACIÓN CONOCIDA CON OCASIÓN AL DESARROLLO DEL PRESENTE CONTRATO Y QUE CONTIENE SU USO , DIFUSIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE MENCIONADA INFORMACIÓN. ESTA RESERVA O CONFIDENCIALIDAD SE HACE EXTENSIBLE A LA INFORMACIÓN QUE SE ESCUCHE O CONOZCAN SIN QUE ESTE MEDIE EN DOCUMENTOS ESCRITOS.

6. PRESTAR SUS SERVICIOS DE ACUERDO CON EL PROFESIONALISMO Y ÉTICA QUE IE ES EXIGIBLE, APLICABLE Y PROPIA DE SU PROFESIÓN, ACTIVIDAD Y OFICIO.

7. PRESENTAR EL INFORME DE GESTIÓN DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DENTRO DE LAS FECHAS INDICADAS POR ESTE, DE ACUERDO CON EL ANEXO K (ANEXO), ESTABLECIDO EN EL PLAN NO. 00032565 DEL 24 DE DICIEMBRE DE 2021 "QUE EMITE EL COMANDANTE DEL EJÉRCITO NACIONAL CON EL FIN DE IMPARTIR LINEAMIENTOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN, MEDIANTE LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA Y LA DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO".

8. NO CUMPLIRÁ EN NINGÚN CASO CON EL CONTROL DE LOS HORARIOS DE LLEGADO O SALIDA A TRAVÉS DE LOS LIBROS DE ENTRADA A LA UNIDAD, SECCIÓN O DEPENDENCIA DEL EJERCITO NACIONAL. EN CASO DE QUE SE INCUMPLA ESTA OBLIGACIÓN, EL CONTRATISTA SE COMPROMETE CON LA FIRMA DEL CONTRATO A NO PRESENTARLO COMO PRUEBA DE FUTURA DADA SU INOBSERVANCIA DE LO PACTADO ENTRE LAS PARTES Y CONFIGURARSE COMO PRE CONSTITUCIÓN FALAZ PROBATORIA. EL REGISTRO DE INGRESOS SISTEMATIZADO (FICHEROS) AL LUGAR DONDE SE DESARROLLE EL CONTRATO NO SE ENTENDERÁ EN NINGÚN CASO COMO REGISTRO DE CONTROL DE HORARIOS DE LLEGADA O SALIDA, SI NO ES EL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA LA SEGURIDAD MILITAR.

9. TENER DISPONIBILIDAD Y DISPOSICIÓN PARA EL DESARROLLO DEL CONTRATO POR LO QUE NO PODRÁ SUSCRIBIR MÁS DE UN CONTRATO CON EL EJÉRCITO NACIONAL.

10. EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES ESPECÍFICAS SEÑALADAS EN LOS RESPECTIVOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEBEN ESTAR ENCAMINADAS AL DESARROLLO DE LA MISIÓN Y CAPACIDADES DE CADA UNIDAD O DEPENDENCIA.

11. EL CONTRATISTA DEBE CUSTODIAR LOS MEDIOS ENTREGADOS Y A LA TERMINACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO DEVOLVER LOS INSUMOS, SUMINISTROS HERRAMIENTAS, DOTACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, INVENTARIOS Y/O MATERIALES QUE SEAN EVENTUALMENTE Y POR LA NECESIDAD DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL, PUESTOS A SU DISPOSICIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE ESTE CONTRATO, EN CASO DE PÉRDIDA O DAÑO LE SERÁN APLICABLES LAS DISPOSICIONES PERTINENTES CONTENIDAS EN LA LEY 1476 DE 2011.

12. EL CONTRATISTA AUTORIZA AL MDN-EJERCITO NACIONAL A REALIZAR LOS ESTUDIOS DE SEGURIDAD Y CONFIABILIDAD ANTES Y DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA ARTICULO 122 Y LA LEY 1621 DE 2013.

13. CONOCER QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES EN CUALQUIER TIEMPO SE DARÁ APLICACIÓN AL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011 Y A LA CLÁUSULA RESOLUTORIA PARA DISOLVER EL CONTRATO.

14. ENTREGAR LA FINALIZACIÓN DEL CONTRATO DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO UN BACKUP DE LA INFORMACIÓN GENERADA EN DESARROLLO DEL CONTRATO EN FORMATO WORD, POWER POINT, EXCEL O COMO ORIGINALMENTE HAYA SIDO EXAGERADO.

15. ENTRE LAS PARTES CONTRATANTES SE DEBE INCLUIR EN EL CONTRATO UNA CLAUSULA RESOLUTORIA DEL CONTRATO, DONDE SE DÉ POR DISUELTO EN FORMA UNILATERAL Y DE CARÁCTER INMEDIATO EL MISMO ANTE EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNA DE LAS OBLIGACIONES. ESTABLECIENDO QUE DICHA CLÁUSULA PUEDE HACERSE EFECTIVA EN LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, EN LOS CUALES SE HUBIERE INCLUIDO EXPRESAMENTE COMO "CLAUSULA EXCEPCIONAL", COMO QUIERA QUE EN ESTA DICHA ESTIPULACIÓN RESUELTA FACULTATIVA Y POR TANTO SE ENCUENTRE EXPRESA Y LEGALMENTE AUTORIZADA SU INCLUSIÓN.

17. DAR CUMPLIMIENTO AL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ESTABLECIDO CON EL SUPERVISOR, EN EL CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y CONTENDRÁ LA MEDICIÓN EN ALCANCE E IMPACTO DEL PRODUCTO QUE DESARROLLARÁ EL OBJETIVO ESTRATÉGICO DE LA DEPENDENCIA EN CONSIDERACIÓN A SUS MISIONES Y CAPACIDADES. MENCIONADO CUMPLIMIENTO SE DEBE DEJAR COMO OBLIGACIÓN DEL CONTRATISTA PARA QUE EN CASO QUE ESTE SIN ACUDIR CAUSA QUE LO JUSTIFIQUE, SE ABSTENGA DE ENTREGAR LOS INFORMES O LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA EL CUMPLIMENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO, DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA ELLO SE PUEDA APLICAR LA CLÁUSULA RESOLUTORIA Y DISOLVER EL CONTRATO.

10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMINETO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

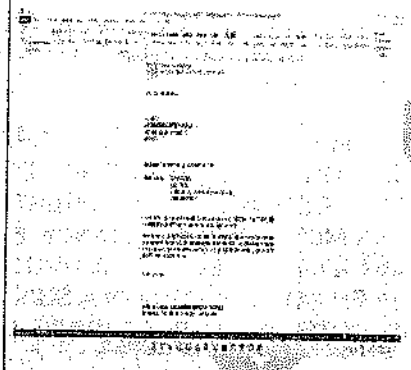
OBLIGACIÓN. 2: ASESORAR A LOS COMANDANTES DE BATALLÓN DE ALUMNOS DE LA ESPRO EN LO CONCERNIENTE A TEMAS JURÍDICOS, PROYECTAR Y SUSTANCIAR LOS PROCESOS DISCIPLINARIOS, PROYECTAR RESPUESTAS JURÍDICAS A LOS REQUERIMIENTOS DE LAS AUTORIDADES JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS.

NO	TIPO DE DOCUMENTO	NO. DE RADICADO:	ASUNTO DOCUMENTO
1	OFICIO DEL 26-07-2022	INV. DISC. 004-2021	CITACION A NOTIFICACION PERSONAL – AUTO QUE RESUELVE RESURSO DE APELACIÓN
2	RESPUESTA REQUERIMIENTO DE JUZGADO PENAL MILITAR	**Referencia:** DC: 059/2022 Proceso: 2728 Sindicado: SL.18 Luis Carlos Chilito Álvarez Delito: Deserción	NELLY CRISTINA QUIROGA ROJAS JUZGADO 82 DE INSTRUCCIÓN PENAL MILITAR
3	**Asunto:** Cumplimiento de comisión judicial	Juzgado J82IPM-41.12 Proc. 1485	**Referencia:** DC. 040/2022 Sindicado. SL. Herrera Marrugo Cristian Delito. Deserción

ANEXO: NO SE ADJUNTA LA EVIDENCIA DOCUMENTAL FOTOGRÁFICA PARA EVITAR VULNERACION DE LA RESERVA SUMARIAL.

OBLIGACION 5. ASESORAR A LOS FUNCIONARIOS DE INSTRUCCIÓN PARA QUE SE LLEVE A CABO LA ETAPA PROBATORIA.

NO	TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	NO. DE RADICADO:	ASUNTO:
1	ACTA	INV. DIS. 002-2019 BAAPF 3	PRACTICA DE PRUEBAS 01-07-2022
2	AUDIENCIA	INV. DIS. 002-2019 BAAPF 3	PRACTICA DE PRUEBAS 01-07-2022
3	REQUERIMIENTO PROVATORIO	Indagación Disciplinaria No. 011-2022	Funcionario Competente: TC. Alex González Pantoja Unidad: Brigada de Ingenieros de Construcciones – Bogotá D.C.
4			



ANEXO: SE ADJUNTA LA EVIDENCIA DOCUMENTAL QUE NO VULNERA LA RESERVA SUMARIAL.

OBLIGACION 7. PROYECTAR AUTOS DE CIERRE, AUTOS DE NULIDAD, AUTOS DE SUSTANCIACIÓN E INTERLOCUTORIOS DENTRO DE CADA EXPEDIENTE.

NO	TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	NO. DE RADICADO:	ASUNTO:
1	AUTO	No. 064-2022 ESPRO - SUBDIRECCION	DE APERTURA DE INV. DISCIPLIN
2	AUTO	No. 055-2022 ESPRO - SUBDIRECCION	DE APERTURA DE INV. DISCIPLIN
3	AUTO	No. 060-2022 ESPRO - SUBDIRECCION	DE APERTURA DE INV. DISCIPLIN
4	AUTO	No. 062-2022 ESPRO - SUBDIRECCION	DE APERTURA DE INV. DISCIPLIN
5	AUTO	No. 063-2022 ESPRO - SUBDIRECCION	DE APERTURA DE INV. DISCIPLIN
6	AUTO	No. 002-2019 BAAPF 3	REPROGRAMA FECHA AUDIENCIA PRACTICA DE PRUEBAS
7	AUTO	No. 002-2019 BAAPF 3	REPROGRAMA FECHA AUDIENCIA PRACTICA DE PRUEBAS 12-07-2022
8	AUTO	No. 002-2019 BAAPF 3	EXPEDICON DE COPIAS

9	AUTO	INV. DISC. 005-2022 BAAPF 1	POSESION DE FUNCIONARIO DE INSTRUCCIÓN CALENDADO 18-07-2022
10	AUTO	INV. DISC. 005-2022 BAAPF 1	AVOCA CONOCIMIENTO FUNCIONARIO COMPETENTE

ANEXO: NO SE ADJUNTA LA EVIDENCIA DOCUMENTAL FOTOGRÁFICA PARA EVITAR VULNERACIÓN A LA RESERVA SUMARIAL.

OBLIGACION 8. PROYECTAR Y ASESORAR EN LAS COMUNICACIÓNES, CITACIONES, NOTIFICACIONES DE LAS PARTES PROCESALES.

NO	TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	NO. DE RADICADO:	ASUNTO:
1	OFICIO	2022948001513901	CITACION A AUDIENCIA INV. DIS. 005-200 BAAPF No. 3
2	OFICIO	2022948001513851	CITACION A AUDIENCIA INV. DIS. 005-200 BAAPF No. 3
3	CONSTANCIA SECRETARIAL	ID. 002-2019 BAAPF 3	RECIBO DE MERIAL DE APODERADO
4	ESTADO	No. 002-2019 BAAPF 3	NOTIFICANDO AUTO REPROGRAMA FECHA AUDIENCIA PRACTICA DE PRUEBAS 12-07-2022
5	OFICIO	2022948001513691	CITACION A AUDIENCIA INV. DIS. 005-200 BAAPF No. 3
6	OFICIO	2022948001513201	CITACION A AUDIENCIA INV. DIS. 005-200 BAAPF No. 3
9	OFICIO	2022948001513771	CITACION A AUDIENCIA INV. DIS. 005-200 BAAPF No. 3
10	OFICIO	20229480015131581	CITACION A AUDIENCIA INV. DIS. 005-200 BAAPF No. 3
11	OFICIO	2022948001513241	CITACION A AUDIENCIA INV. DIS. 005-200 BAAPF No. 3
12	OFICIO	2022948001513391	CITACION A AUDIENCIA INV. DIS. 005-200 BAAPF No. 3
13	OFICIO	2022948001513501	CITACION A AUDIENCIA INV. DIS. 005-200 BAAPF No. 3
14	OFICIO	2022948001513551	CITACION A AUDIENCIA INV. DIS. 005-200 BAAPF No. 3
15	OFICIO	2022948001513351	CITACION A AUDIENCIA INV. DIS. 005-200 BAAPF No. 3
16	OFICIO	2022948001513301	CITACION A AUDIENCIA INV. DIS. 005-200 BAAPF No. 3
17	OFICIO	2022948001513921	CITACION A AUDIENCIA INV. DIS. 005-200 BAAPF No. 3
18	OFICIO	2022948001513971	CITACION A AUDIENCIA INV. DIS. 005-200 BAAPF No. 3
19	OFICIO	2022948001513051	CITACION A AUDIENCIA INV. DIS. 005-200 BAAPF No. 3
20	OFICIO	2022948001513	CITACION A AUDIENCIA INV. DIS. 005-200 BAAPF No. 3
21	15 CORREOS ELECTRONICOS	BAAPF 3	REMISION DE CITACIONES A AUDIENCA PRACTICA DE

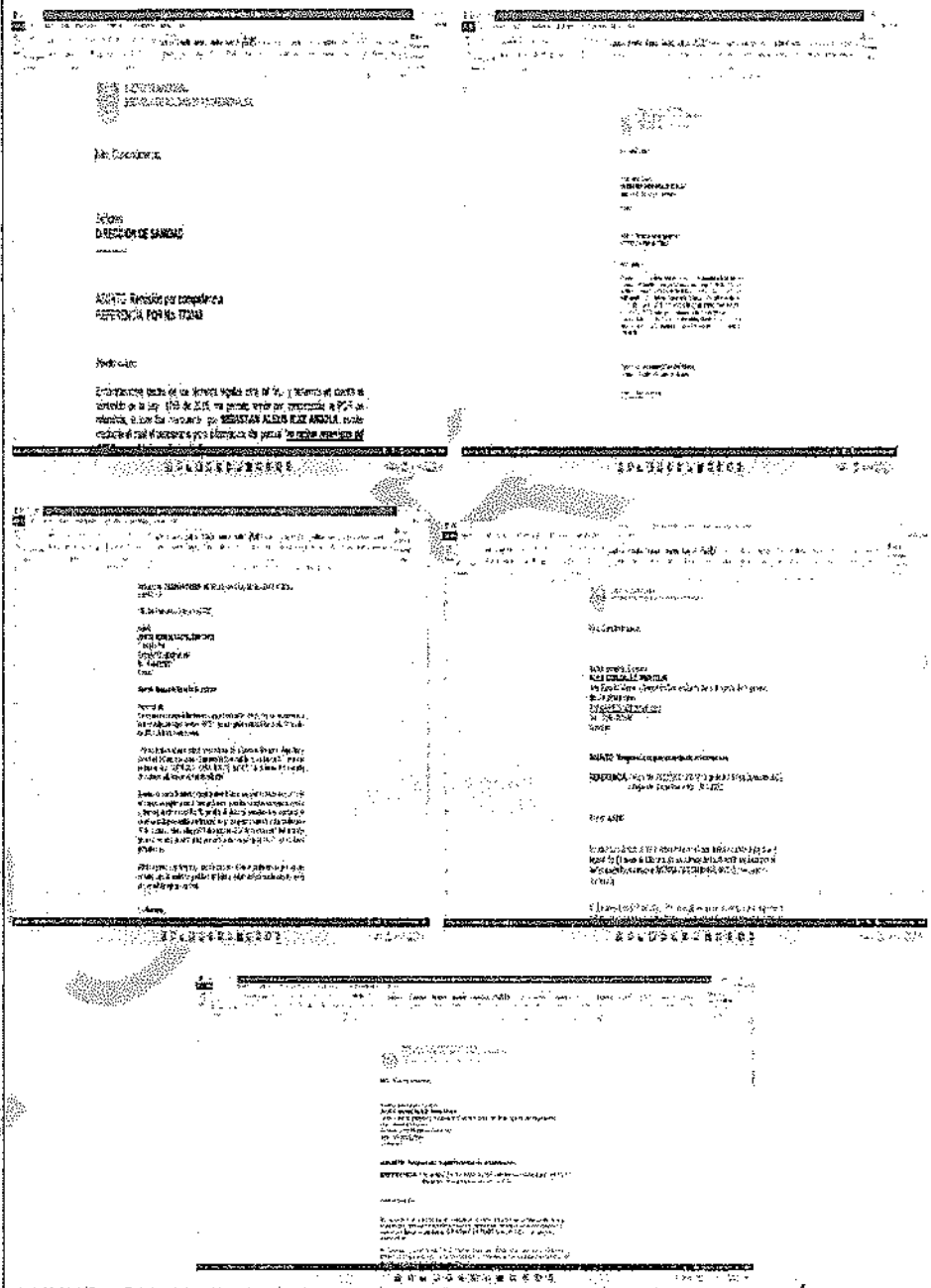
			PRUEBAS PARA EL 02-08-2022
22	CONSTANCIA SECRETARIAL	BAAPF 3	SOLICIITUD EXPEDICION DE COPIAS
23	OFICIO	BAAPF 3	RTA. AUTORIZACION DE MEDIOS DIGITALES PARA LA REALIZACION DE LA AUDIENCIA
24	CORREO ELECTRONICO	BAAPF 3	REMISION RTA. A ABOGADA MEDIOS ELECTRONICOS
25	CONSTANCIA SECRETARIAL	BAAPF 3	RECIBO SUSTITUCION DE PODER INV. DISC. 002-2019
26	12 OFICIOS	BAAPF 3	CITACION A AUDIENCIA PRACTICA DE PRUEBAS PARA EL DÍA 09-08-2022
27	12 CORREOS ELECTRÓNICOS	BAAPF 3	REMISION CITACION A AUDIENCIA PRACTICA DE PRUEBAS PARA EL DÍA 09-08-2022
28	CONSTANCIA SECRETARIAL	INV. DISC. 005-2022 BAAPF 1	RECIBO DE MATERIAL PROVATORIO PROVENIENTE DE AYUDANTIA DE COMANDO
29	CONSTANCIA SECRETARIAL	INV. DISC. 005-2022 BAAPF 1	RECIBO DE MATERIAL PROVATORIO PROVENIENTE DEL B1. DE LA ESPRO
30	CONSTANCIA SECRETARIAL	INV. DISC. 005-2022 BAAPF 1	RECIBO DE MATERIAL PROVATORIO PROVENIENTE DEL INVESTIGADO
31	ESTADO	INV. DISC. 005-2022 BAAPF 2	AUTO AVOCA CONOCIMIENTO DE FECHA 21-07-2022

ANEXO: NO SE ADJUNTA LA EVIDENCIA DOCUMENTAL FOTOGRÁFICA PARA EVITAR VULNERACION DE LA RESERVA SUMARIAL.

OBLIGACIÓN NO. 10. ASESORAR, PROYECTAR, SUSTANCIAR Y DAR EL TRÁMITE PERTINENTE A LAS ACCIONES DE TUTELA, CONSULTAS, QUEJAS, DERECHOS DE PETICIÓN Y DEMÁS REQUERIMIENTOS JUDICIALES.

NO	TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	NO. DE RADICADO:	ASUNTO:
1	OFICIO	INV. DISC. 005-2022 BAAPF 1	SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN – PRACTICA DE PRUEBAS. – PERSONAL B1
2	OFICIO	INV. DISC. 005-2022 BAAPF 1	SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN – PRACTICA DE PRUEBAS. – AYUDANTIA DE COMANDO
3	OFICIO	INV. DISC. 005-2022 BAAPF 1	SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN – PRACTICA DE PRUEBAS. – AL ENCARTADO
4	PQR	No. 773840	ASUNTO: Remisión por competencia REFERENCIA: SEBASTIAN ALEXIS RUIZ ANGOLA
5	PQR	No. 773840	ASUNTO: Remisión por competencia REFERENCIA:CONTROL INTERNO
6	DERECHO DE PETICION	. 2022948001582501	JUNIOR JEZREEL CASTILLEJO CARO
7	SOLICITUD. PENSUNSUN ACADEMICA – DERECHO DE PETICION	Oficio No. 2022700010331613	ALEX GONZALEZ PANTOJA

	REQUERIMIENTO DE AUTORIDAD COMPETENTE	de fecha 16 de Junio de 2022.	Jefe Estado Mayor y Segundo Comandante de la Brigada de Ingeniero de Construcciones
8			

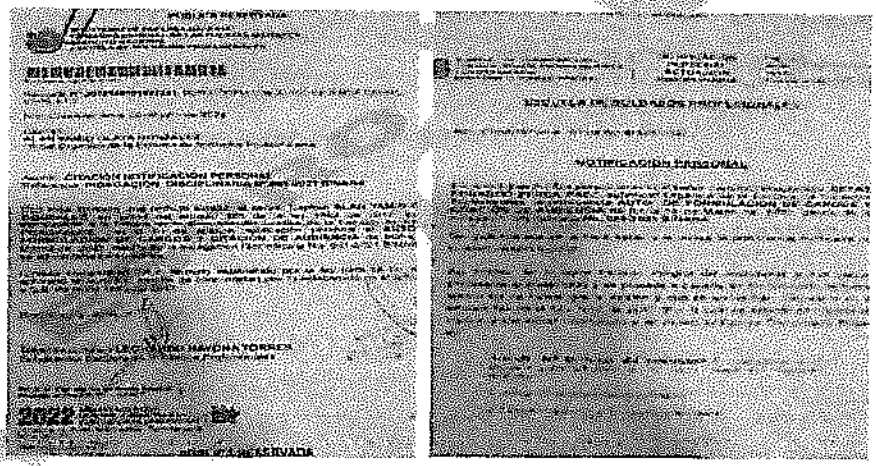


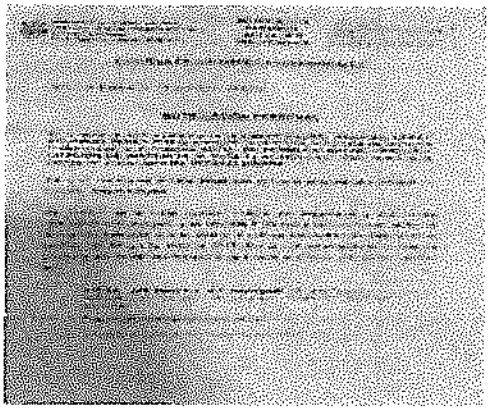
ANEXO: SE ADJUNTA LA EVIDENCIA DOCUMENTAL FOTOGRÁFICA QUE NO VULNERA RESERVA SUMARIAL.

OBLIGACIÓN No. 18 ASESORAR Y DAR TRÁMITE A LOS DESPACHOS COMISORIOS QUE LLEGUEN A LA UNIDAD.

NO	TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	NO. DE RADICADO:	ASUNTO:

1	DESPACHO COMISORIO	040 INV. DIS. 061-2021 BINAR 4	NOTIFICACION AUTO FORMULACION DE CARGOS CP. A. Y. O. G
2	OFICIO	7051 DEL 30-07-2022	CITACION PARA CUMPLIMIENTO DE DESPACHO COMISORIO
3	OFICIO	3211 DEL 03-08-2022	DEVOLUCION DESPACHO COMISORIO CUMPLIDO
4	DESPACHO COMISORIO	038 INV. DIS. 059-2021 BINAR 4	NOTIFICACION AUTO FORMULACION DE CARGOS SV. CEPP
5	OFICIO		CITACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE DESPACHO COMISORIO
6	OFICIO	03-08-2022	DEVOLUCION DESPACHO COMISORIO CUMPLIDO
7	DESPACHO COMISORIO	037 INV. DIS. 057-2021 BINAR 4	NOTIFICACION AUTO FORMULACION DE CARGOS SV. CEPP
8	OFICIO		CITACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE DESPACHO COMISORIO
9	OFICIO	03-08-2022	DEVOLUCION DESPACHO COMISORIO CUMPLIDO





OBLIGACION 14. REALIZAR CAPACITACIONES EN TEMAS DE ÍNDOLE JURÍDICO ACTUAL CALLE 106 # 07-09 —CANTÓN NORTE BOGOTÁ D.C.- CUNDINAMARCA, GENACEDU@BUZONEJERCITO.MIL.CO WW.EJERCITO.MIL.CO

NO	TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	NO. DE RADICADO:	ASUNTO:

	1	ASISTEN A REUNIONES CAPACITACIÒN		REUNION ESTADO MAYOR VERIFICACION DE ELEMENTOS PARA LA INCORPORACIÓN DE ALUMNOS AL CURSO 71
11. CONSTANCIAS	DEJO CONSTANCIA QUE, DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO, NO SE HAN CONFIGURADO LOS PRESUPUESTOS LEGALES DEL CONTRATO LABORAL Y QUE HE GOZADO DE PLENA AUTONOMÍA PARA EJECUTAR LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES RELACIONADAS EN EL CONTRATO. ASÍ MISMO, TANTO EL/LA SUSCRITO/A Y EL MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL – UNIDAD EJECUTORA HA DADO CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES LEGALES Y CONTRACTUALES REGISTRADAS EN EL CONTRATO.			

PARA CONSTANCIA SE FIRMA EN, NILO AGOSTO DE 2022

MARITZA CONTRERAS SANTIAGO
60.363736
ASESORA JURÍDICA

ESPRO

